

RESOLUCIÓN N° 0191

NEUQUÉN, 16 MAR 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 4358-M-2020, y el Decreto provincial N° 0369/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la agente, **Raquel Lorena TRONCOSO TORRES**, D.N.I. N° 18.892.079, L.P. N° 7870, dependiente de la Secretaría de Gobierno, solicitó hacer uso de la licencia extraordinaria sin goce de haberes con encuadre en Título VII, Sección 1), punto C), artículo 60º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

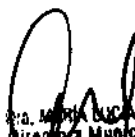
Que fundamenta la solicitud en el hecho de haber sido designada en la planta política del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de la Provincia del Neuquén, a partir del día 01 de febrero de 2020 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, mediante el Decreto provincial N° 0369/20, adjuntándose copia de dicha norma legal a las actuaciones;

Que cuenta con la intervención de la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, quien mediante Dictamen N° 12/21 concluyó que corresponde otorgar retroactivamente a la agente Troncoso Torres, la licencia extraordinaria para el personal de planta permanente que fuera designado para desempeñar funciones en el Estado Nacional, Provincial o Municipal, teniendo derecho a retener el cargo presupuestario sin percepción de haberes mientras dure esa función;

Que ha tomado debida intervención el señor Secretario de Gobierno, no existen impedimentos legales para otorgar la licencia solicitada;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dña. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0191-21

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

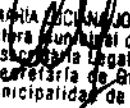
Artículo 1º) OTÓRGASE a la agente **Raquel Lorena TRONCOSO TORRES** ----- **D.N.I. N° 18.892.079, L.P. N° 7870**, dependiente de la Secretaría de Gobierno, licencia extraordinaria sin goce de haberes con encuadre en el Título VII, Sección 1), punto C), artículo 60º), Anexo I de la Ordenanza N° 7694, con vigencia al 01 de febrero de 2020 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, en razón de haber sido designado mediante Decreto provincial N° 0369/2020, en la planta política del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de la Provincia del Neuquén, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése ----- a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) HURTADO


Dra. MARÍA CECILIA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén